



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

14 de mayo de 2024

Duración:

Desde las 12:00 hasta las 12:34

Lugar:

Salón de Plenos

Presidida por:

RUBEN MORERA MARTIN

Secretario:

Jesus Maria Garcia Marcos

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
76120318R	Elia Calle Gutiérrez	SÍ
76025895Q	RUBEN MORERA MARTIN	SÍ
76059848K	Rodrigo León Rodrigo	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento





Resolución:

Por la Presidencia, se pregunta a los reunidos, si tienen que realizar alguna objeción al borrador del acta de la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, tal y como preceptúa el artículo 91.1 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, distribuida junto con la convocatoria.

No se produce ninguna observación, y el acta se considera aprobada por unanimidad.

Escritos y/o solicitudes de particulares

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Visto el escrito presentado por doña Emilia GÓMEZ RAMOS en su nombre y en el de sus hijas, propietarias y usufructuarias de parte de las acciones de la finca "Canchito", sita en este término municipal, por el que SOLICITA se nos facilite la documentación existente en el mismo, referente a la obra realizada recientemente en la caseta (inmueble urbano) sita en la finca mencionada.

La Corporación previo estudio detenido y análisis de la petición acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Autorizar a doña Emilia GÓMEZ RAMOS la consulta de cuantos datos y antecedentes obraren en este Ayuntamiento, referente a la obra realizada recientemente en la caseta (inmueble urbano) en la finca "Canchito", de este término municipal.

SEGUNDO.- La consulta de la documentación la podrá efectuar en horario de oficina/Alcaldía, observando las prescripciones recogidas en la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.





TERCERO.- Notificar a la Sra. GÓMEZ RAMOS el presente acuerdo, para su conocimiento y oportunos efectos.

Expediente 10/2024. Contrataciones

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha /N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	22/02 /2024	
Informe de Secretaría	22/02 /2024	
Resolución de Alcaldía	22/02 /2024	
Pliego prescripciones técnicas	19/02 /2024	
Pliego de cláusulas administrativas	22/02 /2024	
Informe-Propuesta de Secretaría	22/02 /2024	
Informe de fiscalización previa	22/02 /2024	
Anuncio de licitación	22/02 /2024	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres y propuesta de adjudicación	03/05 /2024	
Informe-Propuesta de Secretaría	07/05 /2024	
Informe de fiscalización previa	07/05 /2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras





Subtipo del contrato:	Obras de instalación eléctrica
Objeto del contrato:	Mejora de infraestructura eléctrica de las redes de alumbrado público
Procedimiento de contratación:	Abierto Simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	70858,11
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	70858,11
IVA %:	21
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	85738,31
Fecha de inicio del contrato:	A la firma de la formalización
Duración del contrato	4 meses

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de mejora de infraestructura eléctrica de las redes de alumbrado público, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

ADJUDICATARIO	PRECIO
Cristina Ibáñez Pérez	63.871,06 €

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con





preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

NIF: ***5059** CRESCENCIO GOMEZ GOMEZ

NIF: ***2470** CRISTINA IBAÑEZ PEREZ

CIF: B06258669 ELECTRICIDAD CUSTODIO, S.L.

CIF: B10152668 ELECTRICIDAD ROAN SL

CIF: A28482024 FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS S.A.U.

NIF: ***4614** JOSE MIGUEL SERRANO CALLEJA

CIF: B10267326 MELECMOR S.L.U.

CIF: B06728570 PROENEL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

CIF: B06534127 PROYECTOS E INSTALACIONES ENERGETICAS, S.XXI, S.L.

CIF: B44615193 Torus 23 SL

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 63.871,06 euros.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato al técnico responsable del proyecto.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.





OCTAVO. Notificar a CRISTINA IBAÑEZ PEREZ, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y enviarle para la firma el contrato.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Aprobación, si procede, del Plan de Emergencia Municipal	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Considerando que la Diputación Provincial, adjudicó a la empresa TOOL ALFA, S. L., con CIF: B-81837106, la redacción del PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL, en el año 2021.

Que dicho Plan de Emergencia Municipal, fue informado favorablemente por la Comisión Permanente de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en sesión celebrada el 14 de marzo de 2024.

El Pleno de este Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en sesión ordinaria de fecha 28-05-2020, previa deliberación, y por unanimidad de los tres





Concejales presentes del total tres que de Derecho conforman la Corporación y por tanto con el quórum exigido en el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan de Emergencia Municipal (Pemu) del Municipio de Cachorrilla.

Segundo.- Someter el citado Plan de Emergencia Municipal (PEMU) a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de un mes para reclamaciones y/o sugerencias, antes de someter el mismo a la aprobación definitiva por el Pleno Municipal.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://cachorrilla.sedelectronica.es>

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Cuentas Generales 2023 e informe de Control Interno

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Examinado el expediente instruido de examen, censura y aprobación de las Cuentas Generales aludidas del Presupuesto y las Administración del Patrimonio, con los informes reglamentarios de la Comisión de Cuentas, correspondientes al ejercicio de 2.023.

Considerando que no se han observado defectos formales de tramitación, ni sustanciales de fondo, de lo que infiere que está debidamente rendida y justificada, el Presidente sometió el asunto a votación, y la Corporación, por el resultado de mayoría absoluta legal del número de miembros de la Entidad Local, tres votos a favor y ninguno en contra, de los tres Concejales presentes, del total de los 3 miembros que, de Derecho, conforman el PLENO de la Corporación Local, acordó su aprobación.





Queda enterada la Corporación de la fiscalización que corresponde a la competencia del Tribunal de Cuentas y a la Comunidad Autónoma.

Asimismo, se da cuenta del informe resumen anual de control interno económico-financiero del ejercicio 2.023 elaborado por la Secretaría-Intervención, de fecha 1 de abril de 2.024.

Acuerdos en relación con la cesión de terrenos para la construcción de 3 viviendas de promoción públicas (VPP)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Visto el requerimiento de documentación para cesión de terrenos para la construcción de 3 viviendas de promoción pública (VPP) al amparo del programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes, efectuado por la Secretaría General de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana, con fecha 18 de abril, por el que se requiere diversa documentación para formalizar la cesión de terrenos a favor de la Secretaria general de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, requisito previo al inicio de contratación de las obras necesarias, con anterioridad al 31 de mayo de 2.024.

El Sr. Alcalde explica a los presentes los problemas existentes en la parcela a ceder, que es la número 2, con una superficie de 214,72 m²., que será cedida gratuitamente a la Junta, pero actualmente no se ha podido iniciar el expediente de cesión gratuita, porque no existe certificación catastral, ni nota simple registral del solar.

Enterados los reunidos previa deliberación y una vez sometido a votación el asunto de referencia, por el resultado de unanimidad y por tanto de mayoría absoluta legal del número de miembros de la Entidad Local, tres votos a favor y ninguno en contra, de los tres Concejales presentes, del total de los 3 miembros que, de Derecho, conforman el PLENO del Ayuntamiento, se adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Iniciar expediente de cesión gratuita del suelo, para la construcción de tres viviendas de protección pública, (parcela número 2, con una superficie de 214,72 m².) a la Secretaria general de Vivienda, Arquitectura





y Regeneración Urbana de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, en cuanto se disponga de la certificación catastral e inscripción registral del solar.

Segundo.- Aprobar y remitir el proyecto de segregación con documentación gráfica e indicación de las coordenadas georreferenciadas, redactado por Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible (OTUDTS) de la Mancomunidad Rivera de Fresnedos, haciéndose constar que no procede licencia de segregación.

Tercero.- Remitir Informe Técnico de Viabilidad Urbanística FAVORABLE, emitido por la OTUDTS de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Decretos, resoluciones e informes de la Alcaldía

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr. Alcalde informa sucintamente a la Corporación de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria y el Pleno se da por enterado y ratifica las siguientes:

- Decreto de 2 de abril, aprobando expediente de generación de créditos por nuevos ingresos de naturaleza no tributaria. (PCEME 2024).
- Decreto de 19 de abril, publicación edicto y remisión copias del expediente de modificación de créditos nº 5/2024.
- Decreto de 26 de abril, aprobando expediente de generación de créditos por nuevos ingresos de naturaleza no tributaria. (Plan Activa Obras 2024).
- Decreto de 30 de abril, aprobando expediente de generación de créditos por nuevos ingresos de naturaleza no tributaria. (PCEMCC Concilia-Extremadura).





- Decreto de 8 de mayo, convocando sesión de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 14 de mayo de 2024.
- Decreto de 8 de mayo, convocando sesión plenaria ordinaria de fecha 14 de mayo de 2024.

A continuación el Sr. Presidente informó a los Concejales presentes de los siguientes asuntos:

- No informó sobre asunto alguno en concreto, más allá de las aclaraciones de los diversos puntos incluidos en el Orden del día.

Antes de abordar el último punto del orden del día, se trató la posibilidad de incluir como asunto de urgencia el sorteo para la elección de los miembros de la mesa electoral para las elecciones al Parlamento Europeo del día 9 de junio, suscitándose diversas opiniones al respecto, sin concretar la inclusión en este Pleno ordinario, por lo que el Sr. Alcalde, en uso de sus atribuciones, resolvió efectuar una convocatoria extraordinaria y urgente del Pleno municipal a la finalización de la presente sesión ordinaria.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas formuladas por los Sres/Sras. Concejales

Abierto por el Alcalde el turno de ruegos y preguntas se elevan las siguientes preguntas y ruegos:

El Concejales Don Rodrigo León Rodrigo, ruega se facilite el teléfono del informático, ya que afirma que no puede acceder al contenido de los puntos del orden del día de la sesión plenaria, y sino que le envíe por correo electrónico la documentación. Tomando cumplida nota la Alcaldía.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

